



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

26 DE DICIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3960

DECRETO 281

C. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

1.- El 04 de mayo de 2018, la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, designó, mediante Decreto 201, al licenciado Eugenio Amat Bueno como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por un período de 15 años.

2.- El 11 de diciembre de 2020, se recibió Oficio No. GU/DGE/066/2020, de la misma fecha, signado por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mediante el cual envía a este Congreso del Estado una terna de candidatas propuestas para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un período de 5 años, con efectos a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, en virtud de la vacante que existe a partir de la designación e integración del licenciado Eugenio Amat Bueno como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Dicha terna se integra por las profesionistas siguientes:

- a) Norma Lidia Gutiérrez García;
- b) Rubí del Carmen Domínguez Campos; y
- c) Silvia Villalpando García.

3.- En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó el escrito de referencia, así como los expedientes personales y currículum vitae de cada una de las candidatas que integran la terna, a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que previo el cumplimiento del procedimiento legislativo, emitiera el Acuerdo o Dictamen relativo a la valoración del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las aspirantes.

4.- El 14 de diciembre de 2020, la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, entrevistó a las aspirantes que integran la terna a que se refiere en antecedente II del presente Decreto, con el objeto de conocer más de cerca su trayectoria y experiencia profesional, y las razones de su interés para ocupar el cargo.

5.- Que en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2020, se sometió a votación del Pleno de la Cámara de Diputados del dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declaró el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de la totalidad de las integrantes de la terna

propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para la designación de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mismo que fue votado por la mayoría de los diputados presentes.

6.- Que una vez aprobado el dictamen, se procedió a votar en lo particular cada terna propuesta, conforme al procedimiento que para la elección de personas establece el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el sistema de cédulas que se depositaron en la urna colocada al efecto, obteniéndose los siguientes resultados:

Terna:

Diputados presentes: **32**; Total de votos emitidos: **32**.
Votos a favor: **32**; Votos en contra: **0**; Abstenciones: **0**;

Norma Lidia Gutiérrez García **30** votos a favor.
Rubí del Carmen Domínguez Campos **2** votos a favor.
Silvia Villalpando García **0** voto a favor.

En atención a los resultados obtenidos en la votación realizada, se tiene que la ciudadana que obtuvo la mayoría calificada para ser designada Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es la **Ciudadana Norma Lidia Gutiérrez García**.

Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX y 56 de la Constitución Política Local, para expedir decretos relativos a los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a la terna que al efecto envíe el titular del Poder Ejecutivo Estatal, se emite el siguiente:

DECRETO 281

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la Ciudadana **Norma Lidia Gutiérrez García**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por un período de 5 años, cuyo ejercicio dará inicio el 01 de enero de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, convóquese a la ciudadana designada Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a rendir ante este H. Congreso, de forma previa al inicio formal de su cargo conferido, la protesta constitucional correspondiente como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TRANSITORIO

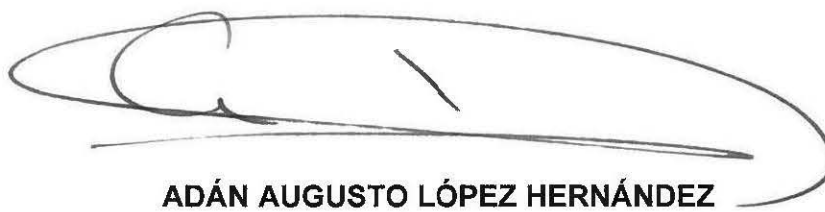
ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO, PRESIDENTE; DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA, SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO,
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

A large, stylized signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal stroke and a small vertical tick.

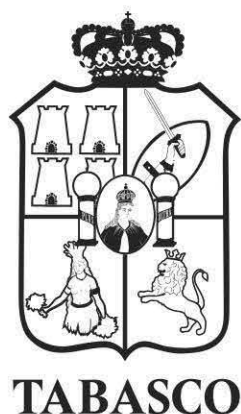
**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

A signature in black ink, written in a cursive style with the word 'Asmitia' clearly visible at the top.

**JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA
ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO**

A signature in black ink, written in a cursive style.

**GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS**



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: x46RWW/hvniXE9xQGDb7YtSqLg54mhtlglgISJMhOYrCBmVwz45q/qVYyapjCdlztTfsQuttB554
P6RsbvMAuPgoQGqdPfv4j+/4LMACY44Fp8B9eOzmNubC/7/2w0rcs6LeowyPLoCKHEaVd6o4Gg2Pab5zRmq+aF
Ei4KKpTnaRRvtpwX9nj4kpHH6inNfPHRj/kJd5fqN9x+iNBw7XV1Zfjm78mfhVtg8fSQm/h2WZawlODC5Tva0SEIZ6G
oOuBxJ2a9OgbZ55U5pLOdHc170wyjf3DtQIIIVY1/zuOQg4DLTVreBrOdfyq+ZmD/CTSHHlsqV1AYCdfwMq/fedCiw
==